



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

EDICTO No. 004

La Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Cauca,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número **PD-006 DE 2021**, la Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante **Auto No. 006 del 08 de febrero de 2021**, dispuso iniciar Indagación Preliminar en contra de INDETERMINADOS, del cual se transcribe la parte resolutive:

"RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra de INDETERMINADOS.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aludidos en la parte considerativa del presente proveído.

TERCERO: Practicar las siguientes pruebas de oficio:

I.- DOCUMENTAL-

a. Oficiar a la Doctora LUCÍA AMPARO GUZMÁN VALENCIA, en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Cauca, para que informe los motivos y allegue los soportes que dieron lugar a poner de presente la Observación No. 1 contenida en el Informe No. 2.6-52.18/17 de 2020, relacionada con la "evidencia suministrada por... el Centro de Posgrados carece de integralidad y pertinencia respecto de la actividad y unidad de medida programada."

Igualmente se solicita remitir copia de la parte pertinente del informe 2.6-52.18/06 de 2017 de Evaluación al Sistema de Posgrados, señalada como observación No. 2 del Informe No. 2.6-52.18/17 de 2020.

b. Oficiar a la Doctora MARTHA LUCÍA CHÁVES ZÚÑIGA, en calidad de Directora del Centro de Posgrados de la Universidad del Cauca, para que remita copia del Oficio No. 4.4-52.20/601 del 26/06/2020, en respuesta al requerimiento efectuado mediante oficios Nos. 2.6-52.18/139 del 10/06/2020 y 2.6-52.18/152 del 26/06/2020 de la Oficina de Control Interno de la entidad.

Parágrafo. Dicha información deberá remitida al correo institucional lilianavillegas@unicauca.edu.co

II.- TESTIMONIAL- Recepcionar el testimonio de la Doctora LUCÍA AMPARO GUZMÁN VALENCIA, en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad del Cauca, para lo cual se fijará el día 02 de marzo de 2021, a las 02:00 p.m., vía google meet cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (laguzman@unicauca.edu.co) cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada, con el fin de ratificar y ampliar el contenido del Informe No. 2.6-52.18/17 de 2020.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

CUARTO: Comisionar a la Doctora LILIANA VILLEGAS PÉREZ, en calidad de Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Disciplinario Interno, o quien haga sus veces, por el término de la indagación preliminar, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, siempre que las mismas sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

QUINTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SÉPTIMO: Notificar por edicto ésta decisión, en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario, remitiéndolo al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea publicado en lugar visible de la página oficial de la Institución por tres (03) días para notificar la providencia.

OCTAVO: Remitir copia del edicto al correo electrónico del Centro de Posgrados de la Universidad del Cauca (direcposgrados@unicauca.edu.co) y a la Jefe de dicho centro (malu@unicauca.edu.co).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PÉREZ SOLANO

Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario"

Para notificar a INDETERMINADOS, se fija el presente edicto en lugar visible del Grupo de control Interno Disciplinario, hoy, diez (10) de febrero de 2021, a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (03) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002.

LILIANA VILLEGAS PÉREZ

Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Se desfija el doce (12) de febrero de 2021, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

LILIANA VILLEGAS PÉREZ

Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Carlos Mario Soto Pérez. Contratista. G.C.I.D.